

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

Revisada el presente trámite y conforme a la petición realizada por el apoderado judicial de la parte solicitante, el Despacho procede a dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 20 de febrero de 2020, mediante el cual se dio por terminado el presente asunto por desistimiento tácito.

La comunicación y anexo que anteceden, allegado por el garante en el presente asunto, acreditando el diligenciamiento del oficio ante la entidad correspondiente, ténganse por incorporada al expediente.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 049 Hoy 14 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-00071
KMM